DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.516 | Martes 4 de Agosto de 2026 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2850051

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 4 DE AGOSTO DE 2026

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	924,89	1,0000
CORONA CHECA	43,98	21,0291
CORONA DANESA	142,41	6,4944
CORONA NORUEGA	96,91	9,5442
CORONA SUECA	96,70	9,5641
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	251,88	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	647,05	1,4294
DÓLAR CANADIENSE	658,47	1,4046
DÓLAR DE SINGAPUR	721,05	1,2827
DÓLAR NEOZELANDÉS	542,55	1,7047
EURO	1064,56	0,8688
FRANCO SUIZO	1141,28	0,8104
LIBRA ESTERLINA	1241,80	0,7448
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	303,81	3,0443
RINGGIT MALAYO	225,94	4,0935
RIYAL CATARÍ	253,74	3,6451
RIYAL SAUDÍ	246,64	3,7500
WON COREANO	0,65	1428,8367
YEN JAPONÉS	5,90	156,8617
YUAN	136,85	6,7583
ZLOTY POLACO	246,89	3,7461
DEG	1263,68	0,7319

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 3 de agosto de 2026.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl